

Ref.:

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2007
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVAEjercicio Período

Primer declarante (1)

NIF

MAR-R

NIF

1er. Apellido

MARTIN

2º. Apellido

RODRIGUEZ

Nombre

JESUS

Cón-
yuge

NIF

1er. Apellido

2º. Apellido

Nombre

Liquidación
(2)Resultado a ingresar o a devolver (casilla o casilla de la declaración)

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado O de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla...

Declaración
complementaria
(3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2007 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria.....

Importante: En las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I₁** el importe que vaya a ingresar, la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago.....

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos.....

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I₁**

Forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo.....

SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora....

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I₂** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe del 2º plazo ... **I₂**
(40% de la casilla)

Devolu-
ción (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: Importe:

Importante: Si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta
bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

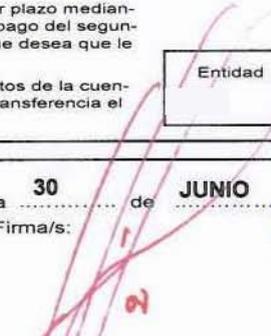
Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad Sucursal DC Código cuenta cliente (CCC) Número de cuenta

Firma (8)

VALDEPENAS

a de de

Firma/s: 



Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF

ANAGRAMA: MAR-R

Teléfono

**PADRE
2007**

Primer apellido

MARTIN

2º apellido

RODRIGUEZ

Nombre

JESUS

Nº de Referencia

Ref.:

Nº de Justificante

Espacio reservado para el código de puntos

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

NO ES NECESARIA LA FIRMA DEL CÓNYUGE

En **VALDEPENAS** a **30** de **JUNIO** de **2008**

Cónyuge del primer declarante (datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente, cualquiera que sea la opción de tributación elegida)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

NIF

ANAGRAMA:

Teléfono

Primer apellido

2º apellido

Nombre

Resultado a ingresar o a devolver **1.716,16**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Fraccionamiento del pago

Domiciliación 2º plazo

Renuncia a la devolución

Compensación entre cónyuges

Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF

(02) Primer apellido **MARTIN**

(03) Segundo apellido **RODRIGUEZ**

(04) Nombre **JESUS**

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) H
M: Mujer

Estado civil (el 31-12-2007)
Soltero/a (06) X Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento (10)

Grado de minusvalía. Clave (11)

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT
Si desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (12)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía **CALLE** (16) Nombre de la Vía Pública

(17) Tipo de numeración **NUM** (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del Municipio)

(27) Código Postal **13300** (28) Nombre del Municipio **VALDEPENAS**

(29) Provincia **CIUDAD REAL** (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address

(36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 100,00 Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) 1	(54) <input type="text"/>
(50) <input type="text"/>	Primer declarante: (51) <input type="text"/> Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>
(50) <input type="text"/>	Primer declarante: (51) <input type="text"/> Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>
(50) <input type="text"/>	Primer declarante: (51) <input type="text"/> Cónyuge: (52) <input type="text"/>	(53) <input type="text"/>	(54) <input type="text"/>

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF

(62) Primer apellido

(63) Segundo apellido

(64) Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65)

Fecha de nacimiento del cónyuge (66)

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)
(Consigne una "X" en esta casilla si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT
Si el cónyuge desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta) (69)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública

(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta

(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del Municipio)

(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio

(29) Provincia (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address

(36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad

(38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado

(41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha

En **VALDEPENAS** a **30** de **JUNIO** de **2008**

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1º	80	81	82	83	84	85	86
2º	80	81	82	83	84	85	86
3º	80	81	82	83	84	85	86
4º	80	81	82	83	84	85	86
5º	80	81	82	83	84	85	86
6º	80	81	82	83	84	85	86
7º	80	81	82	83	84	85	86
8º	80	81	82	83	84	85	86
9º	80	81	82	83	84	85	86
10º	80	81	82	83	84	85	86
11º	80	81	82	83	84	85	86
12º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2007, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden

Fecha de fallecimiento

87

88

87

88

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2007 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual 101 XTributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2007Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2007 103 07 Asignación tributaria a la Iglesia CatólicaSi desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 106 Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla 106 Solicitud de borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2008Si desea/n que para el próximo ejercicio 2008 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110 XEn caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2008, marque con una "X" esta casilla 111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

 Declaración complementariaSi esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2007, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123 120Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2007 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120 121Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2007, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120 122Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores) 123

(A)

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	64.884,83
Retribuciones en especie (excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)	002	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	003	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe	005	
Total ingresos íntegros computables (001 + 002 + 003 + 004 - 005)	006	64.884,83
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	007	2.301,11
Cuotas satisfechas a sindicatos	008	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	009	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	010	
Total gastos deducibles (007 + 008 + 009 + 010)	011	2.301,11
Rendimiento neto (006 - 011)	012	62.583,72
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)	013	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	014	2.600,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	015	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	016	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	017	
Rendimiento neto reducido (012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017)	018	59.983,72

(B)

Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	27,20
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11ª de la Ley del I. Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Salvo que procedan de entidades vinculadas con el contribuyente, en cuyo caso formarán parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029	27,20
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	
Rendimiento neto (029 - 030)	031	27,20
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	033	27,20

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	10,31
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045	10,31
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045 - 046)	047	10,31
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	049	10,31

Si el número de inmuebles previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Bienes inmuebles a disposición de sus titulares y bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave	Uso o destino: clave	Situación: clave	Referencia catastral	
1	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	066	
Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios:		Parte del inmueble que está a disposición (%):	066	Período computable (número de días):	067	Renta inmobiliaria imputada:	068
Ingresos íntegros computables							069 6.000,00
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación:		Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069)		070	1.017,71		
		Pendiente de deducir en los 4 años siguientes		071			
Otros gastos fiscalmente deducibles							072 1.098,70
Rendimiento neto (069 - 070 - 072)							073 3.883,59
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							074 1.941,80
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe							075
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							076
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076							077 1.941,80

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave	Uso o destino: clave	Situación: clave	Referencia catastral	
2	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	066	
Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios:		Parte del inmueble que está a disposición (%):	066 100,00	Período computable (número de días):	067 365	Renta inmobiliaria imputada:	068 364,89
Ingresos íntegros computables							069
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación:		Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069)		070			
		Pendiente de deducir en los 4 años siguientes		071			
Otros gastos fiscalmente deducibles							072
Rendimiento neto (069 - 070 - 072)							073
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							074
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe							075
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							076
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076							077

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza: clave	Uso o destino: clave	Situación: clave	Referencia catastral	
	060	061	062	063	064	066	
Inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios:		Parte del inmueble que está a disposición (%):	066	Período computable (número de días):	067	Renta inmobiliaria imputada:	068
Ingresos íntegros computables							069
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora y gastos de reparación y conservación:		Importe que se aplica en esta declaración (como máximo, el importe de la casilla 069)		070			
		Pendiente de deducir en los 4 años siguientes		071			
Otros gastos fiscalmente deducibles							072
Rendimiento neto (069 - 070 - 072)							073
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							074
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe							075
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							076
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (073 - 074 - 075) y 076							077

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas derivadas de los inmuebles a disposición de sus propietarios o usufructuarios (suma de las casillas 068)	080	364,89
Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario derivados de los inmuebles arrendados o cedidos a terceros (suma de las casillas 077)	086	1.941,80

Bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación	Referencia catastral
Inmueble 1	090	091	092	093
Inmueble 2	090	091	092	093
Inmueble 3	090	091	092	093
Inmueble 4	090	091	092	093
Inmueble 5	090	091	092	093

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2007 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2007	391	391	391	396

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2007	401	401	401	405

Imputación a 2007 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2007	411	411	411	415
Método de integración. Clave	412	412	412	

G3

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2007 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2007 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4

Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2007 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415)	440
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general:	450
Si la diferencia (440 - 441) es positiva	
Si la diferencia (440 - 441) es negativa	442

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro:	457
Si la diferencia (443 - 444) es positiva	
Si la diferencia (443 - 444) es negativa	445

H

Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general	450	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (como máximo, el importe de la casilla 450)	451	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 195 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452	62.300,72
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	453	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general	454	
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455	62.300,72
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456	

Base imponible del ahorro:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	457	
Compensaciones (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2003 a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo	458	
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	459	
Si el saldo es negativo		
Si el saldo es positivo	460	27,20
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460)	465	27,20

Primer
declarante MARTIN RODRIGUEZ JESUS

I Reducciones de la base imponible

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 470

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones 480

480

480

Excesos pendientes de reducir de aportaciones y contribuciones de los ejercicios 2002 a 2006 481

481

481

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 482

482

482

Importes con derecho a a reducción 483

483

483

Total con derecho a reducción

Total con derecho a reducción 500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción 500

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción 510

510

510

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada 511

511

511

Excesos pendientes de reducir de aportaciones y contribuciones de los ejercicios 2003 a 2006 512

512

512

Aportaciones realizadas en 2007 por la propia persona con discapacidad 513

513

513

Aportaciones realizadas en 2007 por parientes o tutores de la persona con discapacidad 514

514

514

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...

Total con derecho a reducción 530

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción 540

540

540

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido 541

541

541

Excesos pendientes de reducir de aportaciones realizadas en los ejercicios 2004 a 2006 542

542

542

Aportaciones realizadas en 2007 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad 543

543

543

Total con derecho a reducción 560

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades 570

570

570

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad 571

571

571

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2007 por decisión judicial 572

572

572

Total con derecho a reducción 585

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción 590

590

590

Aportaciones realizadas en 2007 con derecho a reducción 591

591

591

Total con derecho a reducción 600

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 455 62.300,72

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica 610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica 611

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica 612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica 613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica 614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica 615

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica 616

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros) 617

Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617) 618 62.300,72

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2003 a 2006 619

Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619) 620 62.300,72

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 465 27,20

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica 621

Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica 622

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 617 623

Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623) 630 27,20

(K)

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2007 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción **640** **640**
 Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes **641** **641**

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Contribuyente con derecho a reducción **650** **650**
 Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes **651** **651**

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción **660** **660**
 Aportaciones de 2007 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes **661** **661**

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2007 que figuran en las casillas 591 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción **670** **670**
 Aportaciones y contribuciones de 2007 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes **671** **671**

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe **680** **5.050,00**
 Mínimo por descendientes. Importe **681**
 Mínimo por ascendientes. Importe **682**
 Mínimo por discapacidad. Importe **683**
 Mínimo personal y familiar (**680** + **681** + **682** + **683**) **684** **5.050,00**
 Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas **620** y **684** **685** **5.050,00**
 (si la casilla **620** es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla **685**)
 Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia (**684** - **685**) y la casilla **630** **686**

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del I.R.P.F., excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas **687**
 Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial **688**

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620 . Importes resultantes 689 12.984,00	689 12.984,00	690 7.056,91
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 685 . Importes resultantes 691 790,83	691 790,83	692 421,17
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 689 - 691 ; 694 = 690 - 692) 693 12.193,17	693 12.193,17	694 6.635,74
Tipos medios de gravamen (TME = 693 X 100 ÷ 620 ; TMA = 694 X 100 ÷ 620) TME 19,57	TME 19,57	TMA 10,65

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (**630** - **686**) **695** **27,20**

Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (Importes resultantes de la aplicación de los tipos de gravamen del ahorro al importe de la casilla 695) 696 3,02	696 3,02	697 1,88
Cuotas íntegras (698 = 693 + 696 ; 699 = 694 + 697) 698 12.196,19	698 12.196,19	699 6.637,62

Deducciones generales:

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 700	700	701
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 702	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 704	704	705

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) 706	706	707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) 708	708	709
Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) 710	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 712	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 714	714	715
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según corresponda) 716	716	716

Cuota líquida estatal (**698** - **700** - **702** - **704** - **706** - **708** - **710** - **712** - **714**) **720** **12.196,19**

Cuota líquida autonómica (**699** - **701** - **703** - **705** - **707** - **709** - **711** - **713** - **715** - **716**) **721** **6.637,62**

(M)

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)

		Parte estatal		Parte autonómica
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:				
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007 ..	722		
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723		
	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007. Parte estatal	724		
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725		
Deducciones generales de 1997 a 2006:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2007. Parte autonómica			726
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2006:	Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2007			728
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729
Cuotas líquidas incrementadas (730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 ; 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729)		730	12.196,19	731 6.637,62

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (730 + 731)	732	18.833,81
Deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, procedentes de los ejercicios 2003 a 2006. Importe que se aplica	733	
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734	
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	735	
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	736	
Compensaciones fiscales:		
Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006	737	
Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años	738	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)		
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	739	
Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739)	741	18.833,81

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742	17.110,73	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743	6,92	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Bonificaciones programa PREVER (art.3 de la Ley 39/1997)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	753	
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.			(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 753)	754	17.117,65			

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)	755	1.716,16	
Deducción por maternidad	Importe de la deducción	756	
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2007	757	
Deducción por nacimiento o adopción	Importe de la deducción	758	
	Importe del abono anticipado de la deducción	759	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)	760	1.716,16	

(N)

Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2007)

Resultados a ingresar de las anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2007	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2007	762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	

(O)

Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
771			